

Expediente: **531/13**

Carátula: **TARJETA NARANJA S.A. C/ PERALTA FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/06/2023 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PERALTA, FABIAN-DEMANDADO*

27171579622 - *TARJETA NARANJA S.A., -ACTOR*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 531/13



H20441419664

JUICIO: TARJETA NARANJA S.A. c/ PERALTA FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 531/13.-

////Presento a Despacho, informando a S.S. que la letrada Catalina Paula Centeno, tiene a su favor para percibir la suma de \$2.216,17 en concepto de saldo de honorarios regulados firmes. Informo además que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$2.881,38 al 06.06.2023, constancia de CBU del banco Francés, constancias de Afip y certificados negativos de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 08 de junio de 2023.

CONCEPCIÓN, 08 de junio de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU y Afip, y certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario que la letrada Catalina Paula Centeno tiene a su favor para percibir la suma de \$2.216,17 en concepto de saldo de honorarios regulados: **a)** Transfiérase la suma de \$2.038,38 (Pesos:dos mil treinta y ocho con 38/100), en concepto de pago total de honorarios regulados, a favor de la letrada Catalina Paula Centeno, desde la cuenta Macro N° 560800002169411, CBU N°2850608750000021694119, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos a la cuenta N°21529683/8, CBU N°0170215840000002968382, del Banco BBVA Francés, titular Catalina Paula Centeno, DNI N°17.157.962, CUIT N°27171579622, MP N°1624; **b)** Transfiérase la suma de \$398,90 (Pesos: trescientos noventa y ocho con 90/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$221,61; 8% \$177,29), sobre honorarios regulados a la letrada Catalina Paula Centeno, desde la cuenta Macro N°560800002169411, CBU N° 2850608750000021694119, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; **c)** Transfiérase la suma de \$310,26 (Pesos: trescientos diez con 26/100), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la letrada Catalina Paula Centeno, desde la cuenta Macro N°560800002169411, CBU N° 2850608750000021694119, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del

Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta N° 215-29683/8 CBU 0170215840000002968382, del Banco BBVA Francés S.A., titular Catalina Paula Centeno, DNI N° 17157962, CUIT N°27171579622, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT N°27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. **IV.-A** tal fin, líbrese oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 08/06/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.